AYUNTAMIENTO
Libro: LRAYTO-2025/1
N. Orden: 2025/3736
F. Incorporación: 21/03/2025 10:51

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo quinto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Derechos Sociales, por importe de 5.625,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES	EL CONCEJAL DELEGADO DEL	DOY FE:
El Jefe del Servicio de Presupuestos	ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
Juan C. Sondermeyer Martín	Carlos Mª. Conde O'Donnell	A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL
		o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 20/03/2025 08:07 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE ODONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/03/2025 19:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 21/03/2025 10:47 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 21/03/2025 10:51 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador 43S2LQ6PVMLK287FK1TJYPYBY en http://coteja.aytomalaga.intranet o escaneando el código QR que aparece a continuación.

Unidad Administrativa: Comunitarios
Ref.: MAMM
Asunto.: PTC

INFORME PROPUESTA "TRANSFERENCIA DE CREDITO"

El 20 de agosto de 2024 se inscribe en el Registro de Convenios y Protocolos, el convenio por el que se concede a la FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (HOGAR SÍ) - RAIS, con CIF G83207712, para la ejecución del proyecto denominado "Primero, un Hogar. Proyecto de alojamiento y acompañamiento social para mujeres sin hogar" un importe de 22.500€, habiéndose procedido al pago anticipado del 75% de 16.875€.

Una vez justificado en diciembre de 2024, la entidad no estaba al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social, por lo que se le realizó requerimiento de subsanación, y presentó certificado positivo el 16 de diciembre, fuera del período previsto en la circular de cierre de año, por lo que se ha incluido en la cuenta 413.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, es por lo que se hace necesario se realice una PTC, por valor de **5.625 €** en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
26.2317.48900 2048	5.625 €

Que será compensando con la minoración de idéntica cantidad en la aplicación presupuestaria siguiente y que procede de la no ejecución en el Presupuesto 2025.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
26.2317.22706 2048	5.625 €

Dicho incremento no se puede demorar al objeto de atender el pago del 25% restante a dicha entidad a la mayor brevedad posible.

Lo que informo a los efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica.
La Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia.
Fdo.: Mª Auxiliadora Martínez Moreno

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Módulo 3
29003 Málaga (Edificio Tabacalera)

+34 951 926 011
derechossociales@malaga.eu
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	+9CjbXFa2O5DLO69rEzAWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Auxiliadora Martínez Moreno	Firmado	13/03/2025 13:18:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+9CjbXFa2O5DLO69rEzAWA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	+9CjbXFa2O5DLO69rEzAWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Auxiliadora Martínez Moreno	Firmado	13/03/2025 13:18:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+9CjbXFa2O5DLO69rEzAWA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025

PTC

ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA	Derechos Sociales

- Aplicación que se propone **SUPLEMENTAR**

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
26	2317	48900	2048	5.625,00

- Aplicaciones que se proponen **DISMINUIR**

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
26	2317	22706	2048	5.625,00

TOTAL DISMINUCIONES 5.625,00

FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA

FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	lcGNKr4PUjpYwmsS/JEK0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	13/03/2025 13:52:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lcGNKr4PUjpYwmsS/JEK0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	qjDLx9NRMZCslBVilA3L0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	17/03/2025 12:49:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qjDLx9NRMZCslBVilA3L0A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Unidad Administrativa: Planificación y Seguimiento Presupuestario
Ref. : AGV

D. Carlos Conde O`Donnell
Concejal Delegado de Economía y Hacienda
Servicio Presupuesto e Inversiones

Adjunto a la presente se acompaña informe de la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia Dª. Mª Auxiliadora Martínez Moreno, proponiendo una Transferencia de Crédito, en la aplicación presupuestaria 26.2317.48900 2048 por una cantidad de 5.625€.

Según dicho informe las aplicaciones presupuestarias que se disminuyen son las siguientes:

- 26.2317.22706 2048 por un importe de 5.625€.

Esta cantidad no es necesaria su disposición por este Área de Derechos Sociales, dado que procede de la no ejecución por tratarse de una baja de adjudicación del exp. 111/21.

Los gastos a los que se destinan los fondos que se suplementan no pueden esperar a ejercicios siguientes, y además, esta modificación no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
Fdo.: Francisco Manuel Cantos Recalde.

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Módulo 3
29003 Málaga (Edificio Tabacalera)

+34 951 926 011
derechossociales@malaga.eu
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	+SGVoNYsBhRJCqLtFFgLiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	17/03/2025 11:28:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+SGVoNYsBhRJCqLtFFgLiw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ciudad de Málaga

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
26	**2317**	**22706**	**22025007648**	**5.625,00**	

ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS

Importe
CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS.

Importe EUROS
5.625,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

Pago 25% subvención nominativa 2024 Fundación RAIS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250009666**

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha **14/03/2025**

Código Seguro De Verificación	Ow2mdcnzHbJkbEVrzplt4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	14/03/2025 14:13:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ow2mdcnzHbJkbEVrzplt4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Área de Derechos Sociales.

La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ITtI/z5ecefs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	17/03/2025 12:49:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ITtI/z5ecefs/9iwMAM4sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ASUNTO: 15º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el escrito del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de crédito por transferencia, a petición del área indicada, motivando la necesidad para no demorar el pago del 25% del proyecto " Primero, un hogar. Proyecto de alojamiento y acompañamiento social para mujeres sin hogar" que quedó pendiente en el ejercicio 2024.

Se pone de manifiesto en el escrito de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F	Importe	ACTUACIÓN
2025 26 2317 48900 2048			5.625,00	Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucro
2025 26 2317 22706 2048			-5.625,00	Estudios y trabajos técnicos

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Hf4s5tftUWPtOtNDPrtcVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/03/2025 13:05:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Hf4s5tftUWPtOtNDPrtcVA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.
En el ejercicio 2025 se deben considerar activas las reglas fiscales.
La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	Hf4s5tftUWPtOtNDPrtcVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/03/2025 13:05:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Hf4s5tftUWPtOtNDPrtcVA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INFORME:

Asunto: Décimo quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:
De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Derechos Sociales, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:
Éste constituye el Décimo quinto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 5.625,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:
El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:
Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:
Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	lf0qMnpDs0LRGE4XojlCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	19/03/2025 14:24:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lf0qMnpDs0LRGE4XojlCVw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **15 PTC 2025** Fecha: **17/03/2025** Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIA**

Texto Explicativo: 15 PTC 2025 DERECHOS SOCIALES

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	26 2317 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			5.625,00	
G	26 2317 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-5.625,00	
Suma Total								